

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 26 de Abril de 2007

VISTO, el expediente N° 598/07, correspondiente a la 2° Reunión del año 2007 del Consejo Superior, y el expediente N° 1807/05, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de abril de 2007 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado una Carta Compromiso para las Prácticas Preprofesionales con la Dirección General de Museos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la mencionada carta tiene por objeto que los alumnos de la UNLa desarrollen prácticas preprofesionales, en el ámbito de la Dirección, durante un lapso determinado, vinculados a la carrera que están cursando en esta Universidad;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2007, ha analizado y aprobado la citada carta como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta Compromiso para las Prácticas Preprofesionales suscripta, el 13 de abril de 2007, entre la Dirección General de Museos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Cristina Puppardo



Universidad Nacional de Lanús

CARTA COMPROMISO PARA LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES

Entre la **Universidad Nacional de Lanús**, en adelante, "la UNLa", representada en este acto por su Rectora Dra. Ana María Jaramillo, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre N° 3901, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, la **Dirección General de Museos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**, representada en este acto por la Sra. Nelly Beatriz Decarolis, L.C N°: 3.168.966, con domicilio legal en Avda. de los Italianos 851, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, y ambas conjuntamente denominadas "las partes", se formaliza la presente CARTA COMPROMISO para el desarrollo de Prácticas Preprofesionales, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente CARTA COMPROMISO tiene por objeto que los alumnos de la UNLa desarrollen prácticas Preprofesionales, en adelante "PP, en el ámbito de la Institución, durante los días 7 y 8 de Octubre de 2006, vinculadas a la carrera que están cursando en dicha Universidad. Dicha práctica comprenderá exclusivamente los días señalados y tendrán por objeto la participación en la denominada "**Noche de los Museos**" que organiza la Dirección General de Museos.

SEGUNDA: Son objetivos de las PP:

1. Brindar experiencia y práctica complementaria de la formación recibida en el cursado de la carrera
2. Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior orientación, búsqueda y desempeño laboral.
3. Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías propias del ejercicio profesional.

TERCERA: Para acceder a las PP los alumnos deberán:

1. Estar cursando el tramo curricular correspondiente.
2. Tener la asignación por parte de la carrera del ámbito de PP correspondiente.
3. Suscribir el acuerdo individual donde consten los compromisos que asume el Practicante.

CUARTA: Las prácticas serán desarrolladas en la red de los diferentes Museos que participaran del evento designado en la cláusula Primera.

QUINTA: Las PP se extenderán dentro del horario en que desarrolle el referido evento.

SEXTA: La Dirección General de Museos designará un referente en cada lugar de práctica, quien tendrá a su cargo la coordinación de las tareas que desempeñe el Practicante. El mismo coordinará las actividades con el Docente o Instructor designado por la UNLa como Tutor. Este acompañará académicamente la actividad del Practicante.

SÉPTIMA: La Dirección General de Museos no abonará retribución alguna a la UNLa, ni al Practicante, con motivo de la PP realizada por este último.

OCTAVA: La UNLa tendrá a su cargo la responsabilidad de asegurar a los Practicantes contra todo accidente que los mismos pueden padecer en el marco del presente Convenio.

ANAMARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Cristina Puppardo



NOVENA: En virtud de esta CARTA COMPROMISO se suscribirá con cada uno de los Practicantes un Acuerdo Individual, en el cual los Practicantes se comprometerán al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internos de la Institución, donde desarrollarán las actividades, tales como observar las normas de seguridad, higiene y disciplina. Considerarán a su vez como información confidencial toda la que llegue a su conocimiento en ocasión de esta PP. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será considerado falta grave y quedará sujeto a las sanciones a que hubiere lugar.

DECIMA: Las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados y convienen la competencia de la Justicia Nacional en lo Contenciosos Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el supuesto que el conflicto no fuera resuelto de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula precedente. La presente carta compromiso será suscripta ad referendum del Consejo Superior de la UNLa.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente **CARTA COMPROMISO**, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, a los...13... días del mes de...ABRIL... del año 2007

Lic. Nelly Beatriz Decarolis
DIRECTORA GENERAL DE MUSEOS
SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE CULTURA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Firma Dra Ana Jaramillo Daniel Toribio Cristina Pupparo